

A este efecto, a partir del día primero de diciembre, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 13 del mismo mes a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General de este Departamento.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 257.269,41 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de 12.863.470,96 pesetas.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 28 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.—5.666.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el nuevo Reglamento de la Entidad denominada «Mutua Popular de Pensiones», domiciliada en Barcelona.

Vistas las reformas que la entidad denominada «Mutua Popular de Pensiones» introduce en su Reglamento, y

Habida cuenta de que por Resolución de esta Dirección General, de fecha 25 de febrero de 1955, fué aprobado el Reglamento de dicha entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.254;

Que en virtud de acuerdo reglamentariamente adoptado la citada entidad reforma las normas estatutarias por que ha venido rigiéndose y que dichas reformas no alteran su naturaleza jurídica y el carácter de Previsión Social de la entidad, ni se oponen a lo dispuesto en la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, habiéndose cumplido asimismo los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la entidad denominada «Mutua Popular de Pensiones», con domicilio en Barcelona, que

continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.254 que ya tenía asignado.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Director general, por Delegación, M. Ambles.

Sr. Presidente de la «Mutua Popular de Pensiones».—Barcelona.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para la construcción de un edificio destinado a ambulatorio auxiliar del S. O. E. y clínica del Seguro de Accidentes del Trabajo en Sestao (Vizcaya).

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a ambulatorio auxiliar del S. O. E. y clínica del Seguro de Accidentes del Trabajo en Sestao (Vizcaya).

El presupuesto de contrata asciende a 5.217.733,73 pesetas, y la fianza provisional, del 2 por 100, a 104.354,67 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), o en las de su Delegación en Bilbao, Gran Vía López de Haro, 62.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo quinto del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto, y en la forma en él prescrita, deberán presentarse necesariamente en el Registro general de sus oficinas centrales o en el de su Delegación en Bilbao hasta las trece horas del día 22 de diciembre próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en las expresadas oficinas centrales, sala de Juntas, a las doce horas del día 27 de diciembre.

Madrid, 22 de noviembre de 1962.—8.921.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Instituto Nacional de Colonización referente a la subasta de maquinaria agrícola usada.

De acuerdo con lo dispuesto por el pliego de condiciones que ha regido la subasta de maquinaria agrícola usada, anunciada por el Instituto Nacional de Colonización en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 12-10-62, el pasado 19 de los corrientes, a las nueve horas, se procedió a la apertura de las 349 proposiciones presentadas, efectuándose por la Junta de Subastas la adjudicación provisional de 8 lotes.

La relación certificada de estos 87 lotes se exhibe en el tablón de anuncios de las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, 2, Madrid) desde el día 22 de los corrientes, y permanecerá expuesta hasta el día 22 de diciembre próximo.

Los restantes lotes en número de 262, han sido declarados desiertos por no haberse presentado licitadores o no haber sido admitidas las proposiciones presentadas.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.—El Presidente.—5.608.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3070/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de 15 microbuses completos marca Borgward, modelo B-611, de gasolina.

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Automovilismo de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Quince microbuses completos marca Borgward, modelo B-seiscientos once, de gasolina», los que son precisos adquirir con la mayor urgencia posible, estando comprendido en los apartados segundo y cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado

favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Industrias de Material de Tracción y Automóviles, Sociedad Anónima», «Quince microbuses completos marca Borgward, modelo B-seiscientos once, de gasolina», por un importe total de cuatro millones ciento un mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3071/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Prendas y efectos de vuelo y montañeros».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Prendas y efectos de vuelo y montañeros», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Prendas y efectos de vuelo y montañeros», por un importe total máximo de un millón ochocientas dieciséis mil seiscientas sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3072/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos para motores Lycoming GO-430-B1A6 para aviones L.9 de la Maestranza Aérea de Albacete».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para motores «Lycoming GO-cuatrocientos ochenta-BunoAseis para aviones L.nueve de la Maestranza Aérea de Albacete», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Lycoming División Avco-Corp», de Estados Unidos, «Diversos repuestos para motores Lycoming GO-cuatrocientos ochenta-BunoAseis para aviones L.nueve de la Maestranza Aérea de Albacete», por un importe total de cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y un dólares con diez centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a tres millones seiscientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3073/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Piezas de repuesto para grupos de arranque (APU, tipo alemán)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Piezas de repuesto para grupos de arranque (APU, tipo alemán)», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Autohaus Muller Ohg, Imperia Aggregatebau», de Alemania, «Piezas de repuesto para grupos de arranque (APU, tipo alemán)», por un importe total de doscientos setenta y nueve mil trescientos noventa y nueve Deutschemarks con cuarenta céntimos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a cuatro millones seiscientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3074/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos para aviones T.7 (Azor)».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para aviones T.siete (Azor)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Bristol Siddeley Engines Ltd.», «Diversos repuestos para aviones T.siete (Azor)», por un importe total de treinta y cinco mil quinientas treinta y seis libras esterlinas, dos chelines y nueve peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a seis millones seiscientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3075/1962, de 29 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Dos centrales telefónicas automáticas de 100 líneas ampliables y dos rectificadores para carga de baterías».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire para la adquisición de «Dos centrales telefónicas automáticas de cien líneas ampliables y dos rectificadores para carga de baterías», la que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.